



RESOLUCION N° 145.

Ministerio de Educación y Justicia



BUENOS AIRES, 16 DIC 1988

VISTO el Expediente N° 56513/87 por el que la Universidad Argentina "John F. KENNEDY" solicita autorización para la aprobación de la Escuela de Procuración como así también de la Carrera de Procuración en el ámbito de dicha Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido proyecto, la Universidad da una posibilidad laboral a los alumnos que estudian la carrera de Abogacía, permitiendo que se incorporen al campo de su actividad profesional accediendo a dos títulos.

Que se han cumplido los requisitos exigidos por el Artículo 26 del Decreto N° 8472/69.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Secretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la creación y el funcionamiento de la Escuela de Procuración, en el ámbito de la Universidad Argentina "John F. KENNEDY", como así también la carrera de Procuración a cursarse conforme a las constancias obrantes en el Expediente N° 56513/87 cuyo Plan de Estudios forma parte como Anexo de la Presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su comunicación y demás efectos.

JF
JORGE F. SABATO
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

*Ministerio de Educación y Justicia*

UNIVERSIDAD ARGENTINA "JOHN F. KENNEDY".
ESCUELA DE PROCURACION.
CARRERA DE PROCURACION.

PLAN DE ESTUDIOS.ASIGNATURAS.INTENS. HS.PRIMER AÑO:Ciclo Básico.Obligatorias:

Teoría del Derecho.	50.
Filosofía.	50.
Derecho Penal (Parte General).	75.

Optativas:

Cualquiera de las materias restantes que se dicten en la Escuela de Ciencias, Artes y Técnicas.

SEGUNDO AÑO:Primer Cuatrimestre:

Teoría del Derecho Civil (Parte General).	75.
Historia del Derecho Argentino.	50.
Teoría de las Obligaciones.	75.
Derecho Penal (Parte Especial).	50.

Segundo Cuatrimestre:

Derecho Civil (Parte General).	75.
Teoría del Estado y Derecho Político.	50.
Obligaciones.	75.
Derecho Penal (Parte Especial).	50.

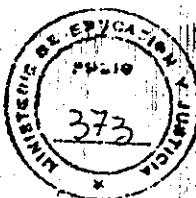
TERCER AÑO:Primer Cuatrimestre:

Derecho Procesal Penal.	75.
Teoría de los Contratos.	75.
Teoría del Derecho Comercial.	75.
Teoría y Práctica del Derecho Procesal Civil y Comercial.	100.

Segundo Cuatrimestre:

Derecho Constitucional.	50.
Contratos.	75.
Sociedades Comerciales.	50.
Derecho del Trabajo.	50.

lmpd



Ministerio de Educación y Justicia

CUARTO AÑO:

Primer Cuatrimestre:

Derechos Reales.	75.
Títulos Circulatorios	50.
Derecho de Familia.	75.
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	50.

Segundo Cuatrimestre:

Derecho Reales y Privilegios.	75.
Convocatorias y Quiebras.	50.
Teoría y Práctica Forense.	100.
Derecho Sucesorio.	75.

TITULO: PROCURADOR.

INCUMBIENCIA PROFESIONAL: El Procurador está habilitado para representaciones judiciales y administrativas (Resolución Ministerio de Educación N° 1560/80).-

A. Ríos